DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
SECRETARIA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO
DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	El artículo 311 de la Constitución Política determina a los Municipios como *"(...) entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (. ..)".* Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que *conozca* las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas. En pro de mantener los escenarios deportivos en optimas condiciones, para el acceso de toda la comunidad deportista del municipio, se hace necesario el ornato y embellecimiento de los escenarios para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, garantizando así espacios dignos para la comunidad deportiva del municipio de Jericó Realizando un análisis de las necesidades y problemas priorizados por la comunidad en los distintos sectores de inversión, se encuentra que con un alto porcentaje de participación, la comunidad manifiesta la necesidad de fortalecer y embellecer los diferentes escenarios deportivos como las canchas tanto de la zona urbana como rural.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EMBELLECER LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ.
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Junio de 2024

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación, ya que la Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para llevarla a cabo, los cuales se encuentran depositados en el presupuesto anual. El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "El Gobierno de la Gente" en la Linea estratégica 1. Desarrollo Social para nuestra gente: componente: El Deporte de nuestra Gente. Programa Fortalecimiento y equipamiento deportivo y en la Linea estratégica 4. Inclusión y participación de nuestra gente: componente: el Gobierno de nuestra aente y la comunidad. Programa 5.1.1. Participación y capacitación social.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de precios del mercado	Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, el Municipio de Jericó cuenta con un presupuesto que asciende a **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000**) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal **No**. **0000001166 del 07 de junio de 2024**, expedido por la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico. Valor justificado en los estudios de mercado (cotizaciones) considerados a partir de las propuestas recibidas, así: • kubro: CR 52 14 SUR 42 (Av. Guayabal) cestrada@kubro.biz Tel: 2558071 • BERRIO BEDOYA S.A.S. ANTIOQUEÑA DE PINTURAS: CARRERA 80 N 44-08 berriobedoya@hotmail.com TEL: 4446399 • PINTURAS IDEA: estadio@grupoideasa.co 3113070117
Análisis del sector	Conforme a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Dentro del mercado existen múltiples oferentes que suministren los insumos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación. Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar el suministro de productos para facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad y los tiempos de respuesta a los inconvenientes que puedan llegar a presentarse. El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad, en lo posible con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, bien sea mediante certificados de la Cámara de Comercio, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades, certificaciones laborales pertinentes. Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta el Municipio u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa. Conforme lo anterior, para satisfacer la necesidad presentada por el Municipio de Jericó, se puede contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle actividades relacionadas con el objeto contractual y acredite experiencia en ejecución de contratos similares, bien sea mediante certificaciones o copias de contratos celebrados, de lo cual, se anexa lo siguiente:

MUNICIPIO DE JERICÓ

ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

El Gobierno

Página 1 de

ACTA DE INICIO

CONTRATO	Suministro
NÚMERO	**MC-026-2022**
CONTRATANTE	Municipio de Jericó
NIT	890.981.069 – 5
CONTRATISTA	Comercializadora CMF S.A
NIT	900.075.062-3
REPRESENTANTE LEGAL	Luisa Fernanda Rodas López
CC	43.741.940
VALOR	Diecisiete millones trescientos sesenta mil seis pesos ($17.370.006)
OBJETO	Suministro de materiales e insumos necesarios para fortalecer el programa institucional "viernes de la gente" al igual que para embellecer los escenarios deportivos del municipio de Jericó
PLAZO	Desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 09 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2022
SUPERVISORES	Jhony Alberto Gómez Henao Johan Felipe Garces Meneses
CARGOS	Director de Fomento Deportivo Contratista Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Promotor de Desarrollo Comunitario
CDP	0000000798 0000000832
RDP	0000001051

	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - DUITAMA	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI 2014 – NTCGP 1000:2009	F-GJC- 008	Página 1 de 1
		Versión 0	07-01-2016

ACTA DE INICIO

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. SMC 005-2023

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, 17 DE JULIO DE 2023
OBJETO	SUMNISTRO DE PINTURA E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y DEMARCACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINSITRADOS POR EL IERD EN LA CIUDAD DE DUITAMA
DEPENDENCIA	ALMACEN
CONTRATISTA	SOLUCIONES M Y T SAS
C.C. O NIT. No.	901623692-9
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.43.01.1604.001 ADECUACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($8.943.573,52)
DURACIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	14 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO	14 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	29 DE JULIO DE 2023
FORMA DE PAGO	Se pagará contraentrega, es decir se pagará el 100% del valor del contrato una vez se haya recibido a entera satisfacción el objeto del contrato.
SUPERVISOR	JUAN SEBASTIAN PRIETO CELY

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2023000101
GARANTIA	APLICA Y CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	N.A.

En Duitama, a los Catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de inicio del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC No. 005-2023 previo a constatar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

SOLUCIONES M YT S.A.S.
NIT. No. 901623692-9
CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN PRIETO CELY
Almacenista – Administrador IERD
SUPERVISOR

MAGDA LORENA TOVAR HERNANDEZ
GERENTE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ACTA 001 --- DE INICIO

CONTRATO NÚM. 365 DE 2023

FECHA	06	Diciembre	2023

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	NÚMERO:	**365 DE 2023**		
	FECHA:	06	Diciembre	2023
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA			
CONTRATISTA:	RP MACHINES S.A.S. NIT N° 900988608-2			
VALOR [$]:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 32.295.322,00) M/CTE.			
PLAZO:	UN (01) MES.			
RP	RPC NUMERO:	2732		
	FECHA:	06	Diciembre	2023

SUPERVISOR	NOMBRE:	JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL

TÉRMINOS DE DURACIÓN: UN (01) MES.

De conformidad con el plazo establecido en la aceptación de la oferta constituida en el Contrato No. 365-2023, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el: **05 de enero de 2024.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
Secretario de Planeación
Supervisor
CONTRATANTE

R.L. ROLANDO REALES RESTREPO
RP MACHINES S.A.S.
CONTRATISTA

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	31	21	15	04
Componentes y suministros	Componenteys suministros de manofactura	Pinturas bases y acabados	pintura tapa poros	Pintura revestimiento

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Jericó es una entidad estatal, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la ley 14 7 4 de 2011, por no exceder el presupuesto oficial el 10% de la menor cuantía, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de Mínima Cuantía.

Por lo anterior, independientemente de su objeto, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. El menor valor se tendrá en cuenta con el IVA incluido. Ninguna propuesta podrá superar el presupuesto oficinal con IVA incluido, aquellas que lo superen no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección. El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. 1. Especificaciones

Estudio Técnico

1. Especificaciones técnicas:

El contratista se obliga a suministrar la pintura y demás materiales para su uso final conforme a las condiciones, especificaciones y requisitos técnicos que a continuación se detallan:

El Municipio de Jericó, por ser éste un contrato de Suministro se reserva el derecho de solicitar total o parcialmente los elementos, por tanto, no se obliga a ejecutar el valor total del presupuesto otorgado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Pintura para canchas de diferentes colores,(blanco 3, amarillo 3 azul 2, rojo 3, verde2), para un total de 13 cuñetes de 5 galones cada uno,base de agua. acrílico, antideslizante, base de agua para demarcación, decoración y protección de las placas polideportivas, desarrollada a partir de resinas acrílicas, base de agua,	GALON	13

	<table><tr><td></td><td>para ser usada en interiores y exteriores, resistente a la abrasión, intemperie y diseñada para pintar placas de cemento.</td><td></td><td></td></tr></table> Los colores de la pintura quedan sujetos a la aprobación por parte del supervisor. **2. Experiencia requerida**: El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo dos (2) certificación, copia de contrato o factura pagadas a su nombre de contratos celebrados con entidades públicas, privadas o personas naturales cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, realizados en los últimos dos (2) años. **3. Forma de entrega:** El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los suministros contratados en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles después de la solicitud de los elementos por parte del supervisor.
Obligaciones del contratista	**1.** Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por el Municipio de Jericó en la invitación a contratar. **2.** Asumir los costos de transporte del total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual. **3.** Remplazar o reponer los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. **4.** Cumplir con las obligaciones que le impone a todo contratista el Estatuto de Contratación Estatal y demás normas vigentes sobre la materia. **5.** Pagar los impuestos o retenciones a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario del Municipio. **6.** Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega del servicio. **7.** Garantizar al Municipio la calidad del bien o servicio a contratar. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los parámetros legales), el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal cuando corresponda o la planilla de pago de aportes a seguridad social, conforme a los criterios de ley.
Obligaciones de la entidad contratante	En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: **1.** Suministrar a **EL CONTRATISTA** la documentación, información o logistica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
Análisis de riesgos	La ley 1150 en el inciso final del artículo 7° establece: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a fa entidad determinar fa necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."* Conforme a la facultad prevista en la mencionada Ley y dado que: (i) que se trata de una modalidad de minima cuantía, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (iv) De acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo; en consecuencia no se exigirán garantías conforme a lo contenido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; el cual es un contrato de suministro de alimentos preparados, se exigirán las siguientes garantías: De acuerdo al análisis de riesgos realizados y conforme a estos, se observa que es necesario exigir las siguientes garantías para el proceso de contratación, siendo estas: a) Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Se anexa matriz de riesqos al final del documento.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000**) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal **No**. **0000001166 del 07 de junio de 2024**, la entrega de los elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Plazo	El plazo fijado para la ejecución del contrato será de dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Contrato que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000**) soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal **No**. **0000001166 del 07 de junio de 2024**, expedida por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Dirección de Fomento Deportivo quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Unico de Contratación www.colombiacomora.aov.co www.contratos.aov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.

JHONNY ALBERTO GÓMEZ HENAO
Director de Fomento Deportivo

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Contr implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el	Fecha estimada enque se inicia el tratamiento	Fecha estimada enque se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso oincumplimiento en prestación de los servicios a	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el	Posible	Menor	Medio	Alta	Municipio de	Se fijan tiempo deentregao cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de laentidad y que	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor delcontrato	Una vez suscritael acta de inicio	Hasta finalizar elcontrato	Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones	mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso oincumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Impacto negativoen el logro delobjetivo pretendido a través de la	Posible	Alto	Medio	Alta	Municipio de	El supervisor del contrato una vezsuscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscritael acta de inicio	Hasta finalizar elcontrato	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	Permanente